

Informe a las Cortes sobre
los medios de conseguir la repa-
racion de los montes.

28 Junio 1876. Hui discusion fué aprobado
el proyecto presentado por la
Seccion de Agricultura ^{que en la sesion anterior habia quedado sobre la mesa} sobre re-
poblacion de arbolado, rectifi-
cacion del sombrero a la soli-
beracion de las Cortes por D.
Ignacio José Lecovar y acor-
do elevarlo a las minutas

Documentos

- 1.º Oficio de la seccion de agricul-
tura remitiendo el informe
- 2.º Informes



SOCIEDAD ECONÓMICA
DE AMIGOS DEL PAIS
DE VALENCIA.

Seccion de Agricultura

7

Aprobado unánimemente por esta Seccion el Proyecto que tengo el honor de acompañar á V. B. redactado por D. Eduardo Serrens como ponente D. Alejandro Martiner y D. Gregorio Llo, que trata sobre repoblacion de arbolado y que rectifica de una manera ventajosa á juicio de la misma el proyecto

presentado á las Cortes
por D. José Ignacio
Escobar, se acordó que
pasara dicho dictamen
á la aprobacion de
la Sociedad y si lo crey-
ere conveniente se remita
á aquel cuerpo colegis-
lador para que en
su dia puedan tomar
se en cuenta sus apre-
ciaciones.

Dios que á V. E. m. a.
Valencia 12 Junio 76.
El Secretario

Como Sor. Presidente de esta Económica.

Dictamen

2

Sobre el proyecto de ley del V. Encobar (S.º José Ignacio)
para el fomento del cultivo

V.º Presidente de la Sección de Agricultura

Consolador es para los hombres pensadores y para
creantes cuentan fervor en sus puros amor a los intereses
permanentes de la patria, así que en medio de tantos
creantes llevan el honorífico título de sus representantes
y procuradores; mientras los unos prodigan los dotes
de sus inteligencias y galana expresión en la arena
política, en el terreno no siempre sembrado para
la prosperidad gral; se levanta una voz que enjui-
vándose en la elevada atmósfera donde puede respi-
rar aquella prosperidad, se haga eco de los verdaderos
intereses que deben desarrollarse, enriendo las bocinas
del santuario de las leyes, con los justos lamenta-
mientos del que, a la vista de dolorosa experiencia,
ve aromas raras y male a que una miseria, un
descuido y hasta un abandono no lauran.

He aquí el 1.^o efecto, la 1.^a impresión que a los q
inscriben causa la lectura de la proposición de ley pre-
sentada a las Cortes por el distinguido socialista
y diputado D.^o Jon Ignacio Echebar y otros, para
compensar los males que causa la ya alarmante
destrucción de los montes públicos.

¿Pero quisiéramos ver revivido este patriotismo
por cuanto pudieran, abandonando la estéril arena
de los combates parlamentarios para alcanzar un punto
ideal de procedimientos con que regir la destrucción de la
cacería, por el fecundo terreno de una buena adminis-
tración conservadora y propagadora de las mejores per-
manentes ya materiales, ya morales del país, por sus
armas intelectuales a disposición de los iniciados
de pensamientos de la cumbre del q nos ocupa.

Pero ni aplaudimos el pensamiento, mas bien que por lo
que en si es, por la tendencia que revela, las confesiones
q arranca y el fin q se pretende; no son productos
representativos por lo q respecta a la extensión de los efectos
q de su realización se prometen y a la dificultad y eco-
nómica de dicha realización.

Podemos sintetizar nuestro criterio en las sig.
conclusiones:

"El proyecto de ley p.^a el fomento del arbolado
presentado a las Cortes por el D.^o Echebar y otros; es
en 1.^o lugar, ineficaz y antieconómico en su apli-
cación g^{ral}; 2.^o es solo útil como auxilio
aplicado a ciertas regiones; 3.^o es completam.^t irrealiza-
ble en la región valenciana y en cualquiera otra
donde la prop.^a agrícola reúne circunstancias aná-
logas de situación, división y estimación."

¿Haltan temas en ciertos comercios porque la dis-
minución de los montes ha tomado proporciones alar-
mantes desde las leyes desamortizadoras: los parti-
culares q compraron al Estado montes, los roturaron
bajo la exclusiva mira del mas pronto lucro al in-
terés especulativo, olvidando o desconociendo que con-
servados o repoblados, algunos tendrían hoy doblado
el valor capital: el Estado no se halla en circumst.^a
para crear nuevos bosques y solo debe limitar su acción
a conservar y proteger los reservados de la venta
como restos preciosos de la antigua viguería forestal.

tampoco puede omitir en este punto la legislación francesa y alemana. Por otra parte, los regueros persistentes que aratan nuestros campos, acunan tan con las roturaciones de los montes sugenerados; y llama la atención, la ya resuelta necesidad del arbolado p.^o obtener lluvias benéficas, y para la salud pública. Luego es precisamente la plantación, obligando, a 'municipios y particulares a q^d la verifiquen, bordeando las fincas bajo ciertas condiciones y circunst.^{as} y también a las empresas de ferro-carriles, de carreteras &c.

He ahí en síntesis la argumentación que ha ocasionado el proyecto que discutimos.

Por manera q^d la falta de líneas y de lluvias, la imposibilidad de conseguir, con la conservación de lo existente y la de crear nuevos montes el Estado, reclama la necesidad de alcanzar las plantaciones, exigiendo a 'los municipios y particulares las verifiquen en sus dominios cultivados, creando providencias e invirtiendo caudales q^d directam.^{te} no afecten al Estado.

Si al menos los resultados fueran eficaces dentro del

triple aspecto bajo el q^d se proclama la necesidad del arbolado, no mucho tendríamos q^d modificar en las disposic.^{es} del proyecto; por mas q^d cuantos fueren los sacrificios que por el mismo se exigen; q^d a ellos invitan los intereses generales siempre superiores al individual mas o menos generalizado.

¿Pero pueden alcanzarse en triple efecto las plantaciones aisladas en la forma q^d se proyecta?

Solo las masas de monte alto, el verdadero monte posee la múltiple y benéfica influencia que se quiere conseguir con las plantaciones aisladas.

En tanto el arbolado es el reservorio protector de la agricultura, regulador del clima, atractivo de los hidrometeoros, moderador de las lluvias, beneficio distribuidor de las aguas, conservador de manantiales, saneador de terrenos y poner expuestos a emanaciones malsanas y poderoso bienhechor, por tanto, de la higiene pública; en cuanto su espesura, protege la pradera, forma el mantillo; constituye con su follaje espeso, un toldo, regulador de los vientos y radiaciones solares; con su red subterránea, la sujeción de las tierras y

su permeabilidad y facultad filtradora; con el laberinto de troncos y ramaje, los innumerables obstáculos p.^{ra} la formación de torrentes, con su temible sequía de erraciones e invasiones en los valles.

Si el arbolado atrae las lluvias, es cuando la cubierta del suelo por el no interrumpido follaje, favorece la evaporación físico-fisiológica del agua detenida o absorbida por el mismo y de la ~~su~~ detenida entre el mantillo de suelo. Si modifica el clima, si sana comarcas; por la acción conjunta del mismo follaje, como muro de defensa contra las transiciones bruscas, como gran depósito de reserva de radiación solar, para equilibrar el aire ambiente; como potente valla que no solo detiene los vientos infectados, si q^{ue} los roba sus elementos mortales transformándolos en carbon, heno, y aire vital y regenerador que aquellos mismos reencargan de distribuir beneficiando. Si, en fin, impiden los torrentes, las erraciones, las inundaciones, crean y conservan los manantiales, el humus, el prado; es solo por irracional combinación, por cuanto forma una masa compacta, por cuanto es muerta.

Tal es la sana doctrina de los físicos y fisiólogos modernos; sin q^{ue} nunca se hayan otorgado laureles propios a las plantaciones mas o menos aisladas.

Wages a estas, sin embargo, en absoluto, todo beneficio seria atribuido; pero si puede asegurarse q^{ue} a igualdad de superficie, aquel no llegaría a una diminuta fracción del q^{ue} alcanza el arbolado forestal: y por lo mismo, puede considerarse como unifica mundo a los males q^{ue} se desploran.

Y si los sacrificios y dispendios necesarios, no guardan relación con el escaso beneficio, aun mas la fase económica demostrará la ineficacia del proyecto en su aplicación general.

No es la índole de ^{este} escrito, para descender a detalles del cálculo especial. Pero una simple comparación demostrará el error.

Para la cría del arbolado en la forma q^{ue} se proyecta, presupone la formación de viveros, siguen las plantaciones personales, para la plantación, riego y conservación, y terminan con el establecimiento de sembradíos sobre el área de cultivo.

Comparar el procedimiento con las consecuencias con el pequeño problema q^{ue} resuelve la Silvicultura y Dasonomía en

las raras, forestales y seguras: en la elección no se presenta
va' perplejidad. En el monte creado, el cultivo es el árbol;
para repararlo, el árbol padre apoya y protege al brin-
tal; para crearlo, el viento es regado y fecundado por
el inmenso algibe de la atmósfera; y apenas si los trabajos
del hombre auxilia los trabajos de inagotable natura-
lidad p.^a llegar a conseguir las peculera generaciones q^e
aseguran la vida de rodales de indudable eficacia para
los beneficios q^e se cuentan obtener del arbolado.

Si los efectos beneficios de los retos arboricos son escasos; si
a pesar de ello su creación causa cuantiosos gastos y sacri-
ficios; si bajo en doble aspecto no puede el proyecto resistir
la comparación con los efectos y economía de la creación
de rodales montuosos en las zonas propias; menos de-
concluir q^e el proyecto del P.^a Escobar, es ineficaz y anti-
económico en su planteam^{to}. gen^{al}.

Pero existir zonas españolas de cultivos agrícolas, cuya
constitución y estimación no se presta a la creación del monte.
En vasta extensión, no conviene el sacrificio de su destino
antiagronómico; su situación no alcanza grandes in-
fluencias de la zona forestal mas próxima: exten-

siestas esteparias; eriales infecundos; extensiones vastas,
q^e solo por ser vastas compensan de algun modo los sacri-
ficios del dueño: cabe en ellas la realización del proyecto
q^e discutimos; y q^e, aunado los retos arboricos con la
plantación de las carreteras, ferro-carreles, arroyos, ríos,
se da abrigo y sombra al cultivador, protección al viajan-
te, y se proporcionan aquellos demás beneficios q^e
hemos otorgado antes al arbolado aislado, en pos de las
comarcas donde semejantes zonas tienen su asiento.

Las llanuras de la Mancha; cuetas estepas de Castilla, Ara-
gon y Andalucía, se prestan y aun exigen favorable-
mente. Es como un taler menor, como auxilia el
planteam^{to} del proyecto de ley de q^e tratamos.

Pero si designamos por el contrario nuestra mirada
a los feraces valles, riberas de ríos, bellísimos
verges del Pinar de Valencia, cuales se presentan tam-
bien en alg^{as} otras Provincias; pretender la aplicación
del proyecto de ley del P.^a Escobar, es pretender un in-
minente económico, y un iniguna clase de compensa-
ción: es exigir monstruosos sacrificios, a cambio de
dudosos e insignificantes beneficios.

Nada mas fácil q' demostrar estos asertos. Basta fijar la atención sobre lo q' es el cultivo en este reino, la situación q' ocupan los campos; la división de la propd. parcelada y su estimación; y por último, las relaciones de distancia, recíproca dependencia, y dependencia de las riberas forestal y agrícola.

Es el suelo de este reino, inagotable mina de riquezas agrícolas, amañada poderosamente por un ciclo especialísimo q' la agresta sin interrupción su inmenso depósito fertilizante para reparar sus pérdidas, con vertidos en admirable variedad de producciones. Sus moradores dedican la generalidad de sus fuerzas a la explotación de aquella. El cultivo agrario, es pues, intensísimo.

Salvo las llanuras de la huerta de Valencia y la Ribera, cruzadas de innumerables arterias q' ya bordean, ya atraviesan las propd., conduciendo por perfecta canalización, los riegos; la zona agrícola valenciana, está encerrada en el valle atravesado por rios, arroyos y barrancos con sus vertientes escalonadas por los diques en sostenimto de estrechos campos arables.

Poblado el territorio de tal suerte q' los lugares y villas se tocan; son los terrenos, pequeños; los moradores, numerosos; y regular necesaria es, el apremio del último palmo q' asegura al roturado la permanencia de las variaciones a' que le sujeta; y aun muchas, veces para un arroyo, si invadiendo la zona a' q' leyes eternas dirigen el inmutable destino de la selva, un continuado destruye sus roturados esfuerzos restableciendo el equilibrio y volviendo a' su pristino estado salvaje, el campo violentam. arrebatado a' la labor forestal. ¡Cuantos y cuantos ejemplos podríamos de esto citar;

Y todo esto significa una gran división y una notable estimación de la propd. agrícola.

Imagínese ahora planteado el proyecto de ley q' circunscribe q' setos arbóreos bordean las innumerables parcelas de cultivo en la región valenciana; y sobre lo que, los recios del plantamto significarian y la inmensa dificultad material q' le plantación envolveria, destruyendo diques y márgenes, variando canales o acequias y haciendo ilusorios, por

la situacion de los campos y linderos parcelarios, los eriales de pino; apreciarse el simple valor superficial de estos; el de las providencias que envuelven y el de las fajas limitadas al cultivo agrario dentro de las parcelas, merced al desarrollo y vegetacion del arbol lindero.

Las sumas serian fabulosas: el valor capital de gastos y sacrificios no resistiria al examen, habida relacion a los beneficios que quisiere alcanzar.

¿Y cuales serian estos?

Hallare la region toda, casi arrasada y coronada de dilatadas zonas montañosas; sin disponer con pequenas hasta poderse cubrir las influencias.

Ahorabién; pidiere cual se proyecta, el valle y la llanura; descuajen, o por lo menos misen con indiferencia la conservacion y mejoramiento del monte en la montaña. ¿Podrá el 1.º robar al 2.º las nubes y las lluvias? ¿Podrá evitar la inundacion o la erosion? ¿Conservará el beneficio momentáneo, cuyo depósito radica en las entrañas de la roca y es alimentado por los pulmones de la montaña, el monte? ¿Acaso la actual inmensa poblacion de arboles de

cultivos en la region, no acusa ya contestacion negativa a tales interrogatorios?

Y por otra parte nos propusieremos sentar bases economicas concretas, no rectificariamos, el dia de un estudio detallado, la cifra que expresare, que el valor capital representante de gastos y sacrificio para el plantamiento de la proporcion de ley del 4.º Enobar, en el reino de Valencia; reproblarian dos veces la zona forestal; y plantado por la nacion entera tan pronto en fin economia resistiria la comparacion con la que ofrecera la aplicacion de los principios de la Silvicultura y Dendronomia, a la verdadera zona forestal española.

Es la conclusion mas sintética de nuestro pensamiento y de nuestro criterio.

Es puesto que, segun hemos dicho, el celo de los autores del proyecto es grande; su intencion es plausible; los fines propuestos son altamente patrióticos; ya que relacion aguda, parecen necesarios; sentar bases, con que se podria formular otro, en armonia con lo antedicho.

Muchas veces y por muchos, se ha extendido a la prop.^a forestal, esa regla económica q^{ue} solo considera al individuo como el legítimo poseedor de la riqueza. Hoy ya esto, solo tiene eco entre los q^{ue} únicamente se fijan en la parte superficial de los problemas económicos; entre los q^{ue} ajustan a la misma medida todas las teorías de la ciencia económica.

Entiendo este cual interesante problema; he aquí mis tres bases:

1.^a Determinarse con precisión lo q^{ue} debe ser zona forestal.

2.^a El Estado debe poner los montes de dicha zona: si los hay, conservarlos; si no los hay, crearlos; si no son suyos, adquirirlos permitiendo los por otros valores.

3.^a En el interés las penurias del Erario, no consentan violencias mas q^{ue} el P.^o extremo de la base anterior; con ello solo atiende mucho a los intereses generales q^{ue} defiende el arbolado forestal; pero también en cuenta q^{ue} la conservación de lo existente no exige mas q^{ue} un sacrificio moral, ninguno material; justicia para los montes; castigo al infractor

4.^a Aplicar a su destino, los fondos de mejora, an-

mentándose con mayor descuido de los aprovechamientos y con los impuestos de multas e indemnizaciones para la reparación de daños, y creación ligera paulatina de nuevos rodales; echando mano también, de algunos de los sacrificios que el proyecto del P.^o Enolcar se exige, y los cuales pueden traducirse en otra forma para la creación de tales rodales.

5.^a Por último; conservar del proyecto que hemos discutido, lo referente a la plantación ^{en las} carreteras, Ferro-carreles, vías, barrancos y arroyos.

Con tales bases creemos podría redactarse por los competentes un proyecto de ley que sustituya con ventaja al presentado en el Palacio de la Corte el 27 de Mayo último; fuera eficaz en los efectos q^{ue} se desean, realizable y provechoso y bajo el lema mismo de "Fomento del arbolado", demostrará evidentemente el principio técnico; "ni montes ni cultivos, ni cultivos ni montes".

A la mayor ilustración de la Sociedad por V. y

dignand. presidida, secretarios el finis y ulterio-
res resoluciones, sobre las ideas vertidas en este docu-
tamen que cumplimentando el acuerdo ~~de la~~
tomado en sesion de 4 de Abril, tenemos
el honor de elevar a la V. Secuon

Dios que a V. V. n. d. Valencia
15 de Mayo de 1876

Alejandro Montuina

Ricardo Rosan

Gregorio Ylla

